



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lambayeque, 09 de abril de 2021

OFICIO No. 134-2021-VIRTUAL-R-E-UNPRG

Señor:

ROLANDO RUIZ PINEDO.

Congresista de la República.

Presidente de la Comisión de Selección de Candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.

Lima. -

ASUNTO: **INFORMACION DE CATEDRÁTICOS UNPRG.**

REFERENCIA: **OFICIO No. 064-2020-CESCAEMTC-CR**

De mi especial consideración:

Reciba mi saludo institucional, en mi calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y en referencia al Oficio No. 064-2020-CESCAEMTC-CR, manifestarle lo siguiente:

I. Freddy Widmar Hernández Rengifo.

1. Fecha de ingreso como catedrático:

Contratado: Desde el 01 de abril de 2000 – Resolución N° 525-2020-R, hasta el 10 de junio de 2008.

Nombrado: Desde el 11 de junio de 2008 – Resolución N° 061-2008-R, hasta la actualidad.

2. Cantidad de años de servicios acumulados como catedrático en Derecho Constitucional:

- Desde el año 2000 al año 2002: 03 años.

- Desde el año 2008 al año 2020: 13 años.

Total de años: 16 años.

3. Cantidad de años de servicios acumulados como catedrático en otras ramas del derecho:

- En otras ramas del derecho: 05 años.

Total de años acumulados: 21 años.

4. Denuncias, quejas y procedimientos disciplinarios a los que fue sometido en su calidad de docente y el resultado final de los mismos, de ser el caso.

No registra ninguna.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

5. Denuncias, quejas y procedimientos disciplinarios a los que fue sometido en su calidad de autoridad universitaria y el resultado final de los mismos, de ser el caso.

No registra ninguna.

II. Luis Humberto Falla Lamadrid.

1. Fecha de ingreso como catedrático:

Contratado: Desde el 26 de abril de 1985 al 31 de diciembre de 1985 – Resolución N° 468-85-R.

Nombrado: Desde el 12 de setiembre de 2000 – Resolución N° 071-2000-CU, hasta la actualidad.

2. Cantidad de años de servicios acumulados como catedrático en Derecho Constitucional:

00 años.

3. Cantidad de años de servicios acumulados como catedrático en otras ramas del derecho:

- En otras ramas del derecho: 16 años.

Tuvo licencia 05 años por haber sido elegido Congresista de la República.

4. Denuncias, quejas y procedimientos disciplinarios a los que fue sometido en su calidad de docente y el resultado final de los mismos, de ser el caso.

No registra ninguna.

5. Denuncias, quejas y procedimientos disciplinarios a los que fue sometido en su calidad de autoridad universitaria y el resultado final de los mismos, de ser el caso.

No registra ninguna.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas
Rectora (e) – UNPRG

OLVV/ksctr
c.c: Archivo